



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 17: Protección del medio ambiente

ASISTENCIA A LOS ESTADOS – AVIACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En la presente nota se informa de las novedades relativas a la prestación de asistencia a los Estados miembros para facilitar el acceso a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y los recursos financieros, y para preparar planes de acción para actividades de reducción de las emisiones de CO₂ desde el último período de sesiones de la Asamblea.

A fines de junio de 2013, 61 Estados miembros de la OACI, que representan más del 78,89% del tránsito aéreo internacional, prepararon planes de acción que presentaron a la OACI. Este logro se debe, en gran medida, a la orientación y asistencia técnica brindadas a los Estados miembros. En el seminario de la OACI "Asistencia para la acción – Aviación y cambio climático", dictado en octubre de 2012, se intercambiaron información y se identificaron oportunidades para respaldar la asistencia necesaria a fin de implantar las medidas identificadas en los planes de acción de los Estados. Con objeto de facilitar el acceso de los países en desarrollo a los recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, la OACI ha identificado sinergias con las actividades de mitigación del cambio climático de otras organizaciones internacionales, Estados miembros de la OACI y bancos de desarrollo y ha establecido relaciones constructivas con quienes tienen fondos asignados y dedicados a actividades de mitigación del cambio climático.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar conocimiento de las novedades y respaldar la labor continua de la Organización en la prestación de asistencia a los Estados para la preparación e implantación de planes de acción y la facilitación permanente del acceso de los países en desarrollo a recursos financieros actuales y nuevos, transferencia de tecnología y creación de capacidad; y
- b) examinar la información de la presente nota para actualizar la resolución A37-19 de la Asamblea.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	La presente nota de estudio se enmarca en el Objetivo estratégico C — <i>Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se emprenderán las actividades mencionadas en la presente nota de estudio con sujeción a los recursos que estén disponibles en el presupuesto del programa regular para 2014 – 2016 y/o contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	A38-WP/28, <i>Combustibles alternativos sostenibles para la aviación</i> A38-WP/30, <i>Planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO₂</i> A38-WP/34, <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La resolución A37-19 de la Asamblea pedía al Consejo que proporcionase orientación y otra asistencia técnica para que los Estados preparasen sus planes de acción antes de fines de junio de 2012, para que realizasen los estudios necesarios y presentasen en forma voluntaria sus planes de acción a la OACI (Resolución A37-19, párrafo 11).

1.2 También pedía al Consejo que estudiase, identificase y desarrollase procesos y mecanismos para facilitar la prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y facilitarles el acceso a recursos financieros tanto actuales como nuevos, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad y emprendiese medidas concretas para asistir a los Estados en desarrollo y facilitarles el acceso a recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad (Resolución A37-19, párrafo 22).

2. NOVEDADES

2.1 Creación de capacidad y transferencia de tecnología

2.1.1 Desde el 37º período de sesiones de la Asamblea, se presentó un programa sólido de creación de capacidad para asistir a los Estados, en particular para la preparación y presentación de sus planes de acción para actividades de reducción de las emisiones de CO₂ en la aviación internacional, incluidos un documento de orientación, una interfaz web y seminarios prácticos de instrucción en todo el mundo (véase la A38-WP/30, *Planes de acción de los Estados para actividades de reducción de las emisiones de CO₂*).

2.1.2 La Secretaría de la OACI elaboró textos de orientación pormenorizados que brindan asistencia a los Estados miembros a fin de que alcancen un nivel de referencia y una proyección de emisiones procedentes de la aviación internacional mediante el empleo de modelos y metodologías bien definidos, por ejemplo, la calculadora de emisiones de carbono de la OACI. Los textos de orientación, confeccionados por la Secretaría en colaboración con un grupo de expertos ad hoc, fueron aprobados en septiembre de 2011 por el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP). Esa orientación también ofrece asistencia a los Estados miembros para seleccionar actividades, dentro de un conjunto de medidas, que pueden contribuir a reducir las emisiones. Entre 2011 y 2012, la OACI dictó seminarios de instrucción práctica que abarcaron todas las regiones de la OACI; en ellos se brindó instrucción a Estados que representaban a más del 93% del tránsito aéreo internacional. La OACI sigue prestando asistencia, incluso mediante contacto individual y conferencias telefónicas periódicas, a partes interesadas de los gobiernos y la industria de los Estados miembros, con miras a brindar a los Estados las herramientas específicas e información necesaria para la utilización de los textos de orientación.

2.1.3 La OACI ha estado prestando asistencia técnica mediante la elaboración de herramientas específicas y textos de orientación para el uso de esas herramientas. El instrumento de estimación de las economías en materia de combustible (IFSET) aprobado por el CAEP, que fue confeccionado por la Secretaría con el apoyo de Estados y organizaciones internacionales, ayuda a los Estados miembros y a los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) a determinar el ahorro de combustible previsto a partir de la implantación de diversas mejoras operacionales. Asimismo, el IFSET facilitará el análisis continuo que lleva a cabo la Secretaría relativo a la evaluación de los beneficios ambientales de la estrategia de las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU).

2.1.4 Además, en 2011 la OACI realizó un seminario práctico sobre combustibles alternativos sostenibles para la aviación. Ese seminario tenía por objeto informar a los Estados y a las partes interesadas pertinentes de las últimas novedades en materia del uso de combustibles alternativos para la aviación. Asistieron al seminario más de 200 participantes y la OACI elaboró un examen informativo de los resultados principales del seminario, que difundió en su sitio web público. La OACI también estableció un Grupo de expertos sobre aviación y combustibles alternativos sostenibles (SUSTAF) a fin de formular recomendaciones sobre el tema (véase la A38-WP/28, *Combustibles alternativos sostenibles para la aviación*).

2.1.5 realizaron esfuerzos considerables para elaborar diversos portales web de intercambio de información. Esos portales abarcan una variedad de temas ambientales, entre ellos, orientación técnica, medidas voluntarias, iniciativas en materia de combustibles alternativos sostenibles, planes de acción de los Estados, y tienen por objeto de aumentar la creación de capacidad de los Estados miembros de la OACI y la transferencia de tecnología a esos Estados.

2.1.6 Además, la OACI publica anualmente una edición especial de la Revista de la OACI; cada tres años, antes del inicio del período de sesiones de la Asamblea, se publica un informe ambiental de la OACI, que se ocupa de las últimas novedades y la orientación técnica sobre problemas ambientales en la aviación. En el Simposio sobre la aviación y el cambio climático "Destino Verde" de la OACI, celebrado en mayo de 2013, se intercambiaron más información sobre las últimas novedades en materia de aviación y medio ambiente con los Estados miembros de la OACI y otras partes interesadas clave.

2.2 **Financiamiento climático**

2.2.1 Para cumplir lo pedido en el párrafo 22 de la Resolución A37-19 de la Asamblea relativo a la facilitación de la prestación de asistencia técnica y financiera y del acceso a recursos financieros actuales y nuevos, transferencia de tecnología y creación de capacidad a los países en desarrollo, y satisfacer las necesidades de asistencia solicitada por los Estados en sus planes de acción, se dictó en octubre de 2012 en Montreal el seminario "Asistencia para la acción – Aviación y cambio climático" de la OACI (<http://www.icao.int/meetings/acli/>), al que asistieron 164 participantes de 47 Estados miembros y 19 organizaciones internacionales.

2.2.2 En el seminario se brindó a los Estados y otras partes interesadas información valiosa sobre una variedad de proyectos de asistencia, entre ellos, de creación de capacidad, nuevas tecnologías, financiación para actividades de reducción de emisiones, transferencia de tecnología y apoyo técnico. En particular, se pusieron de relieve las sinergias y relaciones constructivas entre la OACI, sus Estados miembros, las partes interesadas y otras organizaciones internacionales durante la primera fase de las iniciativas relativas a los planes de acción de los Estados. Durante la sesión sobre financiamiento del seminario, oradores de seis organizaciones internacionales y bancos de desarrollo debatieron e identificaron oportunidades concretas para crear asociaciones con objeto de prestar la asistencia financiera necesaria para implantar las medidas identificadas por los Estados en los planes de acción.

2.2.3 Tras la conclusión satisfactoria de la primera fase de prestación de asistencia a los Estados para la preparación de sus planes de acción, ahora es necesario concentrarse en apoyar a los Estados que necesitan asistencia para la implantación de las medidas de reducción de las emisiones de CO₂ identificadas en los mismos, principalmente mediante la colaboración con la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI y la asociación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, Estados miembros y organismos multilaterales de financiación.

2.2.4 Se está preparando la colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) utilizando el marco de MoU y contratos de agencia existentes¹. Asimismo, la OACI examinará la viabilidad de firmar nuevos MoU u otros acuerdos de ese tipo con otras organizaciones que cuenten con corrientes de financiación dedicadas a la mitigación del cambio climático a fin de que los Estados miembros que piden asistencia dispongan de distintas opciones.

3. PRÓXIMOS PASOS

3.1 El Grupo de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático (HGCC) examinó los avances de la labor de la Organización relativa a la asistencia a los Estados, como parte de su labor de formulación de recomendaciones normativas al Consejo respecto de elementos de la Resolución de la Asamblea en su 38º período de sesiones en materia de aviación internacional y cambio climático (véase A38-WP/34, *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático*).

3.2 Los planes de acción de los Estados pueden constituir un medio efectivo para facilitar el suministro de asistencia a los Estados para implantar las medidas planificadas. La OACI interactuará activamente con los Estados miembros que hayan pedido asistencia para la implantación de medidas de reducción de las emisiones de CO₂ procedentes de la aviación internacional. Esa interacción proporcionará una comprensión cabal del alcance de las medidas, la duración, los detalles técnicos y la financiación necesaria para implantar las medidas y las reducciones inherentes de las emisiones de CO₂.

3.3 Para los Estados resulta fundamental contar con un plan de acción sólido que siga las orientaciones de la OACI e identifique claramente los beneficios ambientales y las necesidades de asistencia a fin de obtener la financiación de las organizaciones internacionales, los bancos de desarrollo y los Estados donantes. La OACI facilitará la financiación a los Estados miembros para la implantación de los planes de acción presentados, incluida la formulación de planes de colaboración con el PNUD, el FMAM y otras organizaciones que tienen corrientes de financiación dedicadas a la mitigación del cambio climático, y prestará apoyo para la implantación concreta de las medidas, incluso por medio de la Dirección de cooperación técnica (TCB).

— FIN —

¹ Se estableció el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como programa del Banco Mundial para asistir en la protección del medio ambiente mundial y la promoción del desarrollo ambiental sostenible. Existe un MoU vigente entre la OACI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por el que la OACI es una entidad encargada de ejecutar proyectos del PNUD. Asimismo, existe un contrato de agencia entre el PNUD y el FMAM por el cual el PNUD es una entidad encargada de ejecutar proyectos del FMAM.